

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL

19593 *Notificación de denuncias y de inicio de expediente sancionador en materia de tráfico*

Por el presente edicto, el cual se realiza también mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del RD 320-1994, de 25 de febrero, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5), 59.6) y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y atendiendo que han resultado infructuosos los intentos de notificación personal en los domicilios de los/las interesados/as, SE NOTIFICA: Que se ha iniciado procedimiento sancionador, de acuerdo con lo que establece el Reglamento del procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial (RD 320/1994, de 25 de febrero) a las personas físicas o jurídicas denunciadas y que figuran en el anexo.

De conformidad con el artículo 74.d) de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, las personas interesadas disponen de un plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de este edicto, para presentar alegaciones y/o proponer los medios de prueba que consideren oportunos, con la advertencia de que si no los efectúan en el plazo que se indica, la denuncia será elevada a Propuesta de Resolución, que será resuelta por la Alcaldía en virtud de lo establecido en el art. 71.4) de la anteriormente citada Ley.

En caso de que los/las titulares de esta notificación no fuesen los autores de la infracción, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 69 de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la cual se modifica el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el RDL 339/1990, de 2 de marzo, deberán de comunicar los datos de identificación del conductor en el plazo de 20 días naturales, tal y como dispone el artículo 69.1.g) del mismo cuerpo legal, con la advertencia de que el incumplimiento de este deber podrá ser sancionado como falta muy grave con la multa prevista en el artículo 67.2.a) de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre.

Se podrá obtener el beneficio del pago de la multa con bonificación del 50% sobre la cantidad publicada, si se hace efectiva dentro de los 20 días naturales siguientes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación. El abono anticipado con la reducción anteriormente indicada, excepto en los casos legalmente previstos (artículo 81.4), de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre), implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y recursos, teniéndose por no presentados en caso de interponerse, y la finalización del procedimiento administrativo sin necesidad de dictar resolución expresa, en el mismo día que se efectúe el pago, quedando abierta la vía contenciosa-administrativa, (artículo 80 de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre).

De conformidad con el artículo 21.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, al artículo 15.3) del reglamento del procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial (RD 320/1994, de 25 de febrero) y el artículo 71.4) de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, el órgano competente para sancionar infracciones en materia de tráfico en vía urbana, es el Alcalde, así como se indica el órgano instructor. El plazo máximo para resolver y notificar la Resolución del expediente sancionador, es de doce meses contados desde la fecha de inicio del expediente hasta caída resolución, en otro caso el expediente caducará.

Lugares de pago:

El pago se puede llevar a cabo personalmente en la oficina de Recaudación de este Ayuntamiento, (Plaça des Mercat s/n), o bien, mediante transferencia a **Caixa d'Estalvis de Balears "SA NOSTRA" número de cuenta 0487-2048-03-2000003361**, indicando el número de expediente que figura en la presente y la matrícula del vehículo denunciado o nombre del/la interesado/a.

- ANEXO -

Expediente	Denunciado/a	D.N.I	Matrícula	Fecha Resolución	Artículo Infringido	Sanción Propuesta
000113-2013	M. ISABEL GAMBERLADE IRUSTA	41608151R	IB-4923-BM	12/08/2013	171	80,00 €
000115-2013	JOSEFA MALDONADO TORRES	48309361T	8863-DXG	12/08/2013	94.2	200,00 €
000121-2013	ANTONIO BORRAS ANGLADA	41480083C	0451-DZV	12/08/2013	171	80,00 €
000126-2013	CONSUELO CAPO MERCADAL	41493997L	9467-HGG	12/08/2013	171	80,00 €
000128-2013	DAVID HERNANDEZ GOMEZ	70805075N	4589-HRL	09/09/2013	94.2.a	200,00 €



Expediente	Denunciado/a	D.N.I	Matricula	Fecha Resolución	Artículo Infringido	Sanción Propuesta
000131-2013	SARA ALMENDRO RODRIGUEZ	53474317F	IB-4112CZ	09/09/2013	171	80,00 €
000141-2013	F. JAVIER MONTERO MATEO	74908847D	SE-4086-CK	09/09/2013	171	80,00 €
000158-2013	FELIX DAVID JIMENEZ ENCINAS	76037456P	7018-FPS	09/09/2013	91.2.g	200,00 €
000148-2013	DAVID GOMEZ LOPEZ	41504367Q	6698-FPK	09/09/2013	91.2.g	200,00 €
000146-2013	ANDRES MARTINEZ SANCHEZ	41493336W	5708-CDL	09/09/2013	171	80,00 €
000143-2013	LUIS GARCIA ALUCHA	46234913Z	9715-BDV	09/09/2013	171	80,00 €
000142-2013	JOSE LUIS GONZALEZ GARCIA	04038532P	IB-9305-CY	09/09/2013	171	80,00 €
000140-2013	MAGDALENA LOZANO FERRER	41494970A	B-2967-VW	09/09/2013	91.2.g	200,00 €
000134-2013	L. MATIAS CARRILLO PLATERO	46487700P	B-2223-NY	09/09/2013	171	80,00 €
000132-2013	J. DALMAU ALVAREZ DE LASARTE	33883837F	8745-BXY	09/09/2013	171	80,00 €
000167-2013	M. ISABEL URBINA RAMON	41488966W	IB-9380-CJ	18/09/2013	152	80,00 €
000176-2013	SAUL FERNANDEZ FERNANDEZ	53409324N	M-8200-NL	18/09/2013	171	80,00 €
000179-2013	CELIA MUÑOZ PALACIOS	41505480W	0926-BNZ	18/09/2013	91.2.g	200,00 €
000182-2013	ROBERT SITJA GUIVERNAU	52597669G	IB-0071-CY	18/09/2013	91.2.g	200,00 €
000186-2013	JESUS D. FERNANDEZ GALINDO	41496435L	IB-3715-DH	18/09/2013	154	200,00 €
000187-2013	MANUEL GIMENEZ CAPO	41500765W	IB-4857-BC	18/09/2013	171	80,00 €
000193-2013	M. GREGORIO DIAZ VELEZ	28710196D	4973-CXV	18/09/2013	94.2	200,00 €

Es Castell, 08 de octubre de 2013

El Alcalde,
José Luis Camps Pons.

